

RESOLUCIÓN No.0493 DEL 06-07-2021

“Por medio de la cual se adopta el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado, vigencia 2021”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

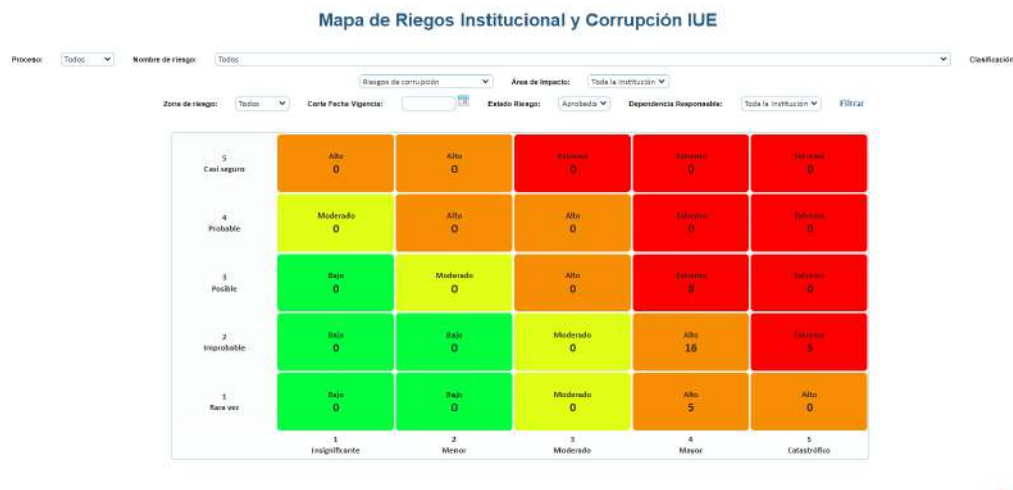
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
2. Que el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
3. Que el Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, articula el nuevo sistema de Gestión, que integra los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, con el objetivo principal de consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las políticas de Gestión y Desempeño
4. Que se hace necesario construir el Mapa de riesgos de corrupción de la Institución Universitaria de Envigado como instrumento que le permite a la institución identificar, analizar, valorar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.
5. Que el mapa de riesgos de la institución hace parte integral del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del 2021, en el componente de Gestión del Riesgos de corrupción y mapa de riesgos.

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2021 está compuesto por:



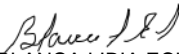
PARAGRAFO: El listado detallado de los riesgos de corrupción se publica en anexo


ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y adoptar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Institución Universitaria de Envigado como instrumento que le permite a la Institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos para la vigencia 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Envigado, **06-07-2021**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: CARLOS MARIO GIRALDO GARCIA


Revisó: JUAN CARLOS RAMIREZ VELÁSQUEZ


Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO